



Sus Derechos Civiles Están PROTEGIDOS

Bajo ninguna circunstancia el Servicio de Impuestos Internos (IRS) permitirá la discriminación hacia los contribuyentes por parte de sus empleados, o individuos que son voluntarios o trabajan en los centros de Talleres para Contribuyentes de Bajos Recursos (LITC), Asistencia Voluntaria al Contribuyente (VITA) y Asesoramiento Tributario para Ancianos (TCE). Ningún contribuyente estará sujeto a discriminación sexual en los programas o actividades de educación patrocinados por el Servicio de Impuestos Internos – Departamento del Tesoro, ni estará sujeto a discriminación por la raza, el color de la piel, el origen de nacionalidad, las represalias, la discapacidad o la edad en los programas o actividades patrocinados por el Servicio de Impuestos Internos – Departamento del Tesoro.

Los contribuyentes que tengan una discapacidad pueden solicitar adaptaciones razonables si desean participar en, o recibir beneficios de, un programa o actividad patrocinado por el Servicio de Impuestos Internos – Departamento del Tesoro. Nuestros empleados, y nuestros Coordinadores y Supervisores de los centros LITC, VITA y TCE, son los responsables de asegurar que se conceda toda solicitud de adaptación razonable, hecha por una persona que tenga discapacidad y que reúna los requisitos para solicitarla.

Si, a una persona que tenga discapacidad y que reúna los requisitos, no se le concede adaptaciones razonables después de solicitarlas, o si una persona entiende que se le ha discriminado por su sexo, raza, color de piel, origen de nacionalidad, discapacidad, represalias o edad, él o ella pueden presentar una queja escrita contra un empleado, el Coordinador o Supervisor de un Centro, o el Servicio de Impuestos Internos – Departamento del Tesoro. Todas las quejas escritas deben ser enviadas a:

Operations Director, Civil Rights Division
Internal Revenue Service
1111 Constitution Avenue, NW
Room 2413
Washington, DC 20224

Para todas las preguntas concernientes a los derechos civiles del contribuyente, comuníquese a la dirección que aparece a la izquierda o envíenos un correo electrónico a eeo.external.civil.rights@irs.gov.

